

Bogotá, 20-08-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,  
este No. de Registro 20195000326241



20195000326241

Señora:  
**Oscar Enrique Ramírez Gaitán**  
Calle 57R Sur No. 63-45  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta derecho de petición radicado bajo el número 20195605352322

Respetado, señor Ramírez:

En atención al derecho de petición del asunto, en el que solicita la expedición de un certificado de paz y salvo por imposición de comparendos del vehículo de placa WMZ 649, me permito indicarle que la Superintendencia ha dispuesto para tal fin en la página web, la herramienta "Estados de Cuenta IUIT", la cual permite que los ciudadanos ingresen la información pertinente con el objetivo de generar un estado de cuenta frente al vehículo de interés; no obstante, es preciso señalar que allí se indica que:

«[...] no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un Paz y Salvo y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.»

En ese orden de ideas, me permito adjuntar a la presente respuesta el estado de cuenta correspondiente y solicitarle que en próximas oportunidades haga uso de la herramienta anteriormente señalada, la cual se encuentra en el siguiente link:  
<https://www.supertransporte.gov.co/EstadoCuentaVehiculos/GenerarCertificado/>

En igual sentido, conforme a la información allegada a esta dependencia por la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, no hay registros asociados a la placa WMZ 649 de IUIT enviados a la entidad.

Finalmente, es preciso señalar que la solicitud de la referencia fue allegada a esta dependencia el 17 de julio del año en curso; sin embargo, la información pertinente para dar solución a la misma, fue enviada a esta área el pasado 14 de agosto de la presente anualidad.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo a su petición.

Cordialmente,



**María Pierina González Falla**  
Secretaría General

Anexo: Estado de cuenta IUIT (1 folio)

Proyectó: Angie Marcela Rincón Jiménez - Contratista Secretaría General -

C:\Users\langierin\Documents\7. DERECHOS DE PETICIÓN\Peticiones Paz y Salvo\3.RespuestaDP20195605352322(3).docx

|                             |  |   |  |   |  |
|-----------------------------|--|---|--|---|--|
| 472                         |  | Motivos de Devolución   |  | <input type="checkbox"/> No Existe Número<br><input type="checkbox"/> No Reclamado<br><input type="checkbox"/> No Contactado<br><input type="checkbox"/> Apagado Clausurado                                 |  |
| Dirección Errada            |  | <input type="checkbox"/> Desconocido<br><input type="checkbox"/> Rehusado<br><input type="checkbox"/> Cerrado<br><input type="checkbox"/> Fallecido |  | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor<br><input type="checkbox"/> Fecha 1<br><input type="checkbox"/> Fecha 2<br><input type="checkbox"/> CA<br><input type="checkbox"/> MS<br><input type="checkbox"/> ASO |  |
| No Reside                   |  | <input type="checkbox"/> P<br><input type="checkbox"/> D  |  | <input type="checkbox"/> A<br><input type="checkbox"/> B  |  |
| Fecha 1                     |  | 21  |  | 10  |  |
| Nombre del distribuidor     |  | Darin Ben   |  |   |  |
| C.C. Centro de Distribución |  | Falta # apt   |  |   |  |
| Observaciones               |  |   |  |   |  |



**Generación Certificado Placa: WMZ649****Estado Cuenta IUIT**

Mar 20/08/2019 11:41

Para: Angie Marcela Rincon Jimenez &lt;angierincon@supertransporte.gov.co&gt;

**Superintendencia de Transporte  
República de Colombia**

Libertad y Orden

**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., Martes 20 de Agosto de 2019

**LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE****CERTIFICA QUE:**Fecha de corte: **28/12/2018**

En atención a su solicitud se expide **estado de cuenta** correspondiente al vehículo de placas **WMZ649** por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, al respecto me permito informar lo siguiente:

Al consultar la información que reposa en la entidad respecto de los reportes del vehículo en mención, de acuerdo con la base de datos dispuesta por la entidad a corte de **28/12/2018**, **NO** se evidencia la imposición de Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al vehículo citado.

Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.

Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT'S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.

**RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE QUE REGISTREN LA PLACA DEL AUTOMOTOR, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.**

Cordialmente;



20190820WMZ649641345

Grupo de Investigación e Informes Únicos al Transporte  
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

Calle 63 No. 9A-45 - PBX: 3526700 - Bogotá D. C. - [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)  
Línea Atención al Ciudadano 018000915615

\*\*\*\*\*NO RESPONDER - Mensaje Generado Automáticamente\*\*\*\*\*

Este correo es únicamente informativo y es de uso exclusivo del destinatario(a), puede contener información privilegiada y/o confidencial. Si no es usted el destinatario(a) deberá borrarlo inmediatamente. Queda notificado que el mal uso, divulgación no autorizada, alteración y/o modificación malintencionada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y pueden ser legalmente sancionados. -La Superintendencia de Transporte **NO** asume ninguna responsabilidad por estas circunstancias.-